I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
227/2023	05-06-2023
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
124/2023	02/06/2023
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
COUSING CHILE	SANTA VICTORIA 9723, LA FLORIDA	936443868

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE ALTURA N°4700 ENTRE BREMEN Y GINEBRA	EXTIENDE PERMISO N° 169/2023. RESCATE ARQUEOLOGICOS

2.1.- OCUPACION TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	7
	FECHA DE INICIO	02/06/2023
	FECHA DE TERMINO	09/06/2023
2.2.- OCUPACION PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TERMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZARA	CALZADA	--	M2
	[illegible]	--	M2
	[illegible]	--	M2
	[illegible]	--	M2
	[illegible]	100	M2
	[illegible]	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCION DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
N.A	N.A	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DE DERECHOS	$ 0
	[illegible]	
	FECHA DE PAGO	

PAGO 2 (Anticipado)	VALOR DE DERECHOS	
	[illegible]	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO E INSTALAR SEÑALETICAS EN BNUP. OBRA EXENTA DE PAGO SEGÚN DECRETO EXENTO N °202/401/2020. CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GEC/HFO

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO